

ROSALBA GIRALDO SERNA
ABOGADA
U DE A

SEÑORA
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
MARINILLA

REF: PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DTE: EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
DDO: PABLO JOSE DE LOS REYES ESCOBAR
RDO: 2013-89

En mi calidad de mandataria judicial de la demandante, en el proceso referenciado, respetuosamente me permito interponer recurso de REPOSICION y en subsidio APELACION frente al auto de su despacho que liquido las costas procesales.

Mi inconformidad radica en que no se tuvo en cuenta varios gastos realizados por mi poderdante en el transcurso de este largo proceso.

A folios 56 del cuaderno principal aparece el emplazamiento al demandado, después de dos intentos de notificación fallidas. Valor \$ 82.000.00

Al perito OSCAR ANTONIO ESPINAL AGUDELO, solicito se le fijaran como gastos, la suma de \$ 3.000.000.00. entre ambas partes, los cuales se le consignaron en su cuenta, y de lo cual la constancia es que realizo el dictamen, lo aclaro y estuvo pendiente hasta su fallecimiento. Mi mandante consigno la suma de\$ 1.500.000.00

Honorarios al perito WILSON OLMEDO QUINTERO.....\$ 1.500.000.00

Los gastos de pericia de WILSON OLMEDO QUINTERO... \$ 1.800.000.00

Certificados.....\$ 26.600.00

Inscripción demanda.....\$ 15.700.00

Agencias en derecho.....\$ 5.451.156.00

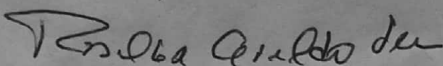
Para un total de.....\$10.375.456.00

Y las costas fijadas por su despacho ascienden a la suma de \$ 7.293.456.00

Con una diferencia que afecta los intereses de mi mandante de \$ 3.083.000.00

Por lo anterior solicito se reponga el auto que aprobó la liquidación de costas y en su lugar se ordene el pago de las sumas efectivamente invertidas por el demandante. De no ser de recibo se envíe al superior jerárquico para lo de su competencia.

Atentamente,


ROSALBA GIRALDO SERNA